Universidad Abierta Interamericana

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONTADOR PÚBLICO

SEDE BERAZATEGUI

TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN

"EL MAL GRESHAM"

Decano: Licenciado Fernando Grosso

Alumno: Gonzalo Daniel Guarda

DNI: 33875924

Legajo: A0990005533-C8

Carrera: Contador Público

Email: gonguarda@hotmail.com



ÍNDICE

Introducción 2

Marco Teórico 3

Enunciado de la Ley 5

Antecedentes Históricos 6

Refutaciones a la Ley 8

Un particular encuentro con la literatura 9

El caso argentino 13

La Ley de Convertibilidad: Un arma de doble filo 16

La historia de la moneda argentina 18

Breve analogía con los bienes de uso 21

Algunos ejemplos vecinos 23

Conclusión Final 33

Bibliografía 35

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo está orientado a ser parte de un complejo análisis que debemos hacer las sociedades modernas acerca de los errores que se han estado cometiendo a lo largo de las últimas décadas, no sólo en Argentina, sino también en gran parte de Latinoamérica en lo que respecta a nuestra economía y manejo del dinero. Claro está, que diciendo esto pondríamos de manifiesto que la responsabilidad recae directa y exclusivamente sobre las comunidades involucradas, pero no es así; también debemos mencionar y resaltar lo que compete a nuestras autoridades a lo largo de este tiempo en esta historia, ya que de ellos depende el rumbo que predeterminen para la economía desde lo macro y lo microeconómico.

El tema al que vamos a hacer referencia en esta investigación puede parecer, al menos para la mayoría, algo abstracto, insignificante, desconocido, de escasa importancia en nuestras vidas, o que sólo es relevante para quienes se dedican al estudio de fenómenos de este tipo; aquí recae gran parte de la causa principal por la que se da inicio a este análisis: entender que todos somos partes de este círculo, ya sea como víctimas o victimarios.

Posiblemente no cambie nuestras vidas, ni nuestro comportamiento, pero será por demás gratificante que ayude a comprender el por qué de muchas cuestiones que tal vez nunca nos hayamos preguntado, y que al menos logre hacernos pensar y cuestionar lo que sucede y por qué no, modificar en cuenta gotas nuestra actitud en este complejo problema.

Así damos comienzo a este trabajo que se titula: ***El Mal Gresham***

MARCO TEÓRICO

Es pertinente dar un marco referencial al tema en cuestión, y aquí entonces surge la primera de varias curiosidades en esta investigación: La *Ley de Gresham* se remite a muchísimos años atrás, donde las sociedades tenían un nivel de desarrollo bastante más bajo que hoy en día, al menos desde lo socioeconómico (tal vez desde lo intelectual no haya tanta diferencia).

Nos tenemos que trasladar nada más y nada menos que al siglo XVI, una época donde muchas cosas que en la actualidad conocemos y practicamos, allí aún no habían sido descubiertas o ni siquiera investigadas.

Para lo que respecta al espacio, debemos situarnos en el viejo continente, más precisamente en Inglaterra, Reino Unido. En esas tierras, vivía por aquel entonces el hombre al que se le atribuye esta ley, sir Thomas Gresham (1519-1579). Este personaje, graduado en Cambridge, era un comerciante y próspero financista y agente financiero del rey Enrique VIII en sus negocios en Amberes, Bélgica, donde obtenía préstamos para la corona inglesa para gasto militar y así expandir el imperio, y además introducir por contrabando desde el continente europeo lingotes de oro a Inglaterra, para que la corona pudiese cancelar la gran deuda externa contraída durante el reinado de Eduardo VI. La masiva introducción de oro a Inglaterra en esos años gracias a Thomas Gresham hizo subir la cotización de la libra esterlina en la Bolsa de Amberes y así, en pocos años, se pudo licuar y fácilmente cancelar la gran deuda externa inglesa de aquel entonces. También la corona británica envió a Gresham a España a comprar para Inglaterra el oro proveniente de las colonias españolas y por ello fue honrado con la orden de Caballero de la Reina Elizabeth I. Gresham es además reconocido por ser el fundador de la Bolsa de Comercio de Londres en 1565 (The Royal Exchange), e incluso construyó y donó el edificio que alojó al recinto de la Bolsa londinense durante 276 años, hasta 1843, año en que se construyó el edificio actual.

En aquellos años, circulaban en Inglaterra monedas con diferente porcentaje de oro y era frecuente que se perforaran o limaran sus bordes para quitarles algo del metal precioso, pero el fenómeno se precipitó hacia 1560 cuando la corona inglesa emitió monedas de plata para que circularan simultáneamente con las de oro. Todos intentaban pagar con las de plata y se guardaban las de oro.

Así es que a través de su actividad mercantil se dio cuenta de que, en todas las transacciones que se llevaban a cabo, la gente prefería pagar con la moneda más débil del momento y ahorrar la más fuerte, para llegado el caso, exportarla o fundirla, pues tenía mayor valor como divisa o como metal en lingotes.

Básicamente, este fenómeno surge porque las monedas fueron hechas primero de oro, plata y otros metales preciosos, lo que les dio su valor correspondiente. Con el tiempo, el número de metales preciosos utilizados para hacer la moneda disminuyó porque los metales valían más por sí solos que cuando se encontraban en la propia moneda. Cuando se fabricaron nuevas monedas, se les dio el mismo valor nominal que a las monedas existentes para que las personas pudieran realizar sus transacciones.

Como el valor del metal de las monedas viejas era más alto que el valor nominal de la moneda, la gente las fundiría y vendería el metal, o simplemente las acapararía por el valor del material. Las nuevas monedas, con menos contenido de metales preciosos, se considerarían “sobrevaloradas” y, por lo tanto, se gastarían en transacciones, mientras que las monedas antiguas se “infravalorarían”. De ahí proviene el efecto de acaparamiento, que elimina la circulación de la moneda buena.

Esta situación ya había sido observado por mercaderes, financieros y hombres de Estado con anterioridad al siglo XVI. Cuando sir *Thomas Gresham* manifestó este hecho, no desarrolló ninguna formulación teórica de su idea, y no fue hasta finales del siglo XIX, cuando este principio comenzó a conocerse como la **Ley de Gresham**, nombre formalmente suministrado por el economista escocés Henry Dunning Macleod.

El mecanismo se aplicó durante el período del bimetalismo en el siglo XIX. El oro se convirtió en el principal medio internacional de pago sólo a partir de finales de siglo. Anteriormente, la plata y el oro compitieron entre sí: el bimetalismo consistía en el establecimiento de una paridad fija entre el oro y la plata, y las monedas de ambos metales, ambos eran medios aceptados tanto a nivel nacional como internacional.

La ley de Gresham se cumplió y se cumple en las siguientes situaciones:

- Circulación de monedas del mismo metal. Las monedas más deterioradas desplazan a las mejor conservadas.

- Circulación de monedas de diferentes metales. La moneda cuyo valor comercial es inferior a su valor monetario desplaza a aquella cuyo valor comercial es mayor que el valor monetario.

- Circulación de monedas y billetes. Tradicionalmente el billete cumplía la función de moneda mala frente a las monedas.

ENUNCIADO DE LA LEY

Daremos en este apartado la especificación técnica de este fenómeno:

En la teoría económica se conoce como Ley de Gresham, a lo que ocurre en un país cuando circulan simultáneamente dos monedas de distinto grado de aceptabilidad y entonces “la moneda mala desplaza (del mercado) a la buena”, ya que la buena se atesora como resguardo de valor, cubrirse de la inflación o realizar transacciones de comercio exterior y por el contrario todos se desprenden de la mala, usándola sólo para sus transacciones cotidianas.

Ya en aquel entonces su descubridor lo manifestaba de la siguiente manera:

> ***“Cuando un gobierno, mediante un instrumento legal, asigna el mismo valor nominal a dos o más monedas en circulación, cuyo valor intrínseco difiere, entonces los pagos en la mayor medida posible se hacen en aquella que posee el menor valor intrínseco y la moneda más valiosa tiende a desaparecer de circulación porque se atesora. Si el circulante llegara a ser insuficiente para realizar todas las transacciones, entonces se usará complementariamente la moneda de mayor valor, pero exigiéndose a cambio de ésta un premio o una rebaja en los precios a pagar”.***

***En ciencia se hace referencia a la ley de Gresham cuando se cree que la mala ciencia produce resultados. Esto es que las malas prácticas pueden llevar a nuevos descubrimientos científicos, como si la posibilidad de un accidente diese más frutos que la aplicación correcta del método científico**

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Existen antecedentes más remotos de la Ley de Gresham. En la antigua Grecia, el poeta Aristófanes (450-385 A.C.) escribió:

> *"…Muchas veces he notado que en nuestra ciudad sucede con los buenos y malos ciudadanos, lo mismo que con las piezas de oro antiguas y modernas. Las primeras no falsificadas, y las mejores, sin disputa, por su buen cuño y excelente sonido, son corrientes en todas partes entre griegos y bárbaros y, sin embargo, no las usamos para nada, prefiriendo en cambio esas detestables piezas de cobre, recientemente acuñadas cuya mala ley es notoria" (Aristófanes, 405 A.C)*[1]

También debemos mencionar lo ocurrido, por ejemplo, en el año 407 a. C, con los espartanos, que se apoderaron de las minas de plata pertenecientes a Atenas y capturaron alrededor de 20.000 esclavos; como resultado de esto, los atenienses debieron dejar de producir monedas de plata y empezaron a producir monedas de cobre de una calidad mucho menor. Así, las pocas monedas de plata que quedaban eran altamente apetecidas y nadie quería deshacerse de ellas; entre tanto, las monedas de cobre eran menos valoradas y la gente buscaba deshacerse de ellas. Esto finalmente condujo a que las monedas de plata salieran

[1] *Las Ranas,* comedia escrita por el dramaturgo griego Aristófanes. Fue representada en las Leneas, una de las fiestas de Dioniso, en el año 405 A. C.

de circulación porque nadie quería deshacerse de ellas y las transacciones empezaron a realizarse casi exclusivamente con monedas de cobre.

Por su parte, el obispo de Lisiéux (Francia), Nicolás de Oresme (1320-1382), preceptor de Carlos V, escribió el "*Tratado sobre la invención de la primera moneda*", donde en el capítulo XVII, hace referencia a la competencia entre monedas, alertando sobre las llamadas "pestes monetarias" (morbus numericus) muy frecuentes en la Edad Media, ocasionadas por la circulación de innumerables monedas, la mayoría de ellas adulteradas o de baja ley de oro y plata.

También Nicolás Copérnico escribió en 1526 una obra titulada "*Monetae Cudendae Ratio*", con reflexiones similares sobre el uso de monedas, alertando sobre el peligro de las mutaciones monetarias y la necesidad de utilizar monedas sanas.

En Tanzania (ubicado al Este de África), hacia fines del siglo XIX, se utilizó el ganado como dinero, con el cual intercambiaban animales flacos y enfermos. La razón era muy sencilla: los valores de los bienes y servicios se expresaban en números de cabezas, sin distinguir entre ganado malo y ganado bueno. Puesto que el ganado tiene un valor esencial como la carne, leche y cuero, era conveniente pagar con ganado malo y conservar el bueno.

Por otra parte, en Estados Unidos a partir de 1837, se introducen en circulación los dólares de plata junto a monedas de níquel y al papel moneda, hasta que éste (los *greenbacks*) se impone definitivamente a partir de 1861, destinado a financiar la Guerra Civil. Los dólares de plata fueron atesorados y desaparecieron de circulación, hoy sólo en poder de coleccionistas.

En España, por su parte, existieron casos semejantes en el siglo XX. El primero de ellos fue la *peseta de 1933*, que la gente prefería guardar frente a las *pesetas fiduciarias*, o los duros y reales de a 8, que la gente prefería guardar frente a las monedas de plata o cobre, que eran para la circulación local y tenían menor pureza de plata o directamente no tenían metal precioso.

El más reciente ha sido lo que ocurrió con *las monedas de 100 pesetas de 1966 de Franco*, que supusieron el último delirio de grandeza del dictador Francisco Franco y que acabaron en un fracaso, al igual que todos los anteriores. Resultó que en los años 70 hubo un enorme y artificial incremento del

valor de la plata que hizo que el valor intrínseco de los *paquillos* (nombre que se le atribuyó a esas monedas) costase más de 100 pesetas. Como consecuencia, las monedas de 100 pesetas dejaron de emitirse en plata y la Ley de Gresham actuó haciendo que el español medio se las guardase como inversión para el futuro. Muchos de esos españoles fallecieron años más tarde dejando a sus hijos como herencia un tesoro de varios cientos de monedas de 100 pesetas de plata. Pero como hay tantas su valor numismático (Numismática es la ciencia auxiliar que trata el estudio de las monedas) es nulo en la mayoría de los casos y hoy en día no se pagan más que por peso de plata para fundir.

REFUTACIONES A LA LEY

La ley de Gresham, que fue aceptada por el común de economistas durante mucho tiempo sufrió varios intentos de ser refutada al menos en su versión original o en su posición más rígida.

Debemos mencionar entonces a Arthur Rolnick y Warren Weber, autores que no concuerdan con la versión original de Sir Gresham. Según una investigación de estos economistas la Ley de Gresham puede ser refutada por numerosos ejemplos históricos en los cuales la mala moneda no desplaza a la buena. Citan el caso de los Estados Unidos de comienzos del siglo XIX, que se manejaba con un sistema monetario compuesto por el dólar americano y el dólar español (cerca de 22% de la circulación total). También describen un suceso del mismo estilo en Inglaterra, con la llegada de la guinea.

Una versión más moderna de la Ley de Gresham es la que propone que el desplazamiento solo se dará si existe un tipo de cambio fijo entre ambas monedas. Pero Weber y Rolnick sostuvieron que esto tampoco es factible (a pesar de que las leyes establezcan que ambas monedas son de curso legal) ya que los precios se fijarán en términos de la moneda mala, y los comerciantes estarán dispuestos a otorgar una especie de premio o descuento a los consumidores que compren con la moneda fuerte. Es decir que ninguna de las dos monedas desaparecerá de circulación.

Sin embargo, estos dos economistas promulgaron una nueva versión de la Ley:

> *"la mala moneda desplaza a la buena siempre que los costos de usar la buena moneda al valor de mercado sean muy altos".*

Esto significa que, en particular, las bajas denominaciones de la moneda fuerte tenderán a desaparecer ya que en proporción resulta más caro que circulen con un descuento sobre los precios fijados en base a la moneda débil. En cambio, los billetes de mayor denominación, que pueden obtener un premio de manera menos costosa, se mantendrán en circulación.

UN PARTICULAR ENCUENTRO CON LA LITERATURA

Allá por el año 2016, a través de su Biblioteca Digital, La Universidad Católica Argentina (UCA), reprodujo un artículo de la Revista Cultura Económica en el que el escritor estadounidense Eric Clifford Graf pone de manifiesto la presencia de varios conceptos económicos en la popular obra "Don Quijote de La Mancha" de Miguel de Cervantes Saavedra. Entre los temas ajenos a la literatura pura, podemos encontrar menciones a la Ley de Gresham y la Teoría Subjetiva del Valor, para los cuales el autor enfatizó su relación con determinadas partes de la reconocida historia.

La idea de este apartado no es alejarnos del foco de estudio, sino ver, plasmar y/o dar una pequeña muestra de lo que, la Economía y todo lo que lleva consigo esta ciencia, puede influir en el comportamiento de las personas hasta en lo más cotidiano como resulta para un escritor crear una obra literal, y de algún modo describir la realidad y dar un mensaje de ello a través del escrito.

En primera instancia, da un marco introductorio de estos conceptos en el citado artículo, expresando abiertamente su posición acerca de las políticas económicas llevadas a cabo en España a partir del siglo XVI cuando se dio origen a la Ley en estudio:

> ***"Definamos los términos y el contexto histórico. Llamada así por el comerciante y financista de los Tudor, Thomas Gresham, quien se sorprendió por la escasez de moneda de oro en Sevilla, la Ley de***

Gresham establece que el dinero malo expulsa al bueno. El dinero malo, o fiat, exagera el valor de su contenido metálico; y el bueno mantiene una relación más honesta con su valor metálico. A medida que los participantes en el mercado se van enterando del poco valor metálico del dinero malo, lo utilizan en sus transacciones diarias a la vez que retiran de circulación el dinero bueno para conservar su riqueza. La razón principal de este fenómeno es la adulteración monetaria llevada a cabo por las autoridades políticas. En la España del siglo XVII, las políticas inflacionarias enriquecieron al Estado y a sus aliados de tres maneras distintas: 1) extracción: las autoridades forzaron a los ciudadanos comunes a cambiar sus monedas por otras devaluadas con un mayor contenido de cobre, o bien acuñadas de nuevo con un mayor valor nominal; 2) financiación fraudulenta: las autoridades obligaron a los acreedores a aceptar monedas devaluadas o reacuñadas como pago por sus deudas; 3) información asimétrica: las autoridades que produjeron el dinero adulterado y personas con información privilegiada aprovecharon el retraso en los efectos de la inflación para comprar bienes y servicios más baratos. Esas prácticas fueron duramente criticadas por moralistas judíos, cristianos y musulmanes, ridiculizadas por autores clásicos como Aristófanes (Las ranas, 405 a.C.) y Plauto (Casina, c.185 a.C.), y analizadas por pensadores medievales y renacentistas como Oresme (De moneta, c.1360) y Copérnico (Monetae cudendae ratio, 1526). Muchos españoles del Siglo de Oro comprendieron los resultados inflacionarios de la devaluación y la reacuñación, y sabían que dichas prácticas representaban un impuesto ilegal, es decir, una forma de robo utilizado para financiar políticas fiscales irresponsables, que beneficiaban a las élites a expensas de los ciudadanos comunes.

> ***La innovación tecnológica y el poder político estuvieron al servicio de las estrategias monetarias de los Habsburgo. En 1580, Felipe II estableció la Real Casa de la Monedaen Segovia e instaló en ella una máquina inventada en Austria en 1550. Así, un experimento diseñado para hacer más eficiente la acuñación de monedas de menor valor se convirtió en un medio de financiar la corrupción, las guerras y la extravagancia cortesana. Las infames monedas de vellón, monedas de cobre despojadas de su contenido de plata, fueron el primer intento industrial de fabricar dinero fiat en la era moderna. Los resultados fueron: 1) la retirada del mercado de reales de plata y escudos de oro; y 2) la inflación de precios a medida que los comerciantes elevaban el valor nominal de sus bienes y servicios. Las políticas inflacionarias de los Habsburgo fueron un factor primordial en la caída del Imperio español hacia mediados del siglo XVII y la mala política monetaria fue impulsada por una política fiscal irresponsable. La estética barroca de la novela de Cervantes revela esta red de problemas: guerras y corrupción gubernamental combinadas con el engaño fiscal y monetario que resulta en empobrecimiento público y desintegración social."***

También cita frases textuales en las cuales ve reflejado minuciosamente su pensamiento, la primera de ellas involucra a Rocinante, el famoso caballo de Don Quijote: *...tenía más cuartos que un real... (Cervantes, 1605)*[2].

> ***"El primer símil de la novela, utilizado para describir a Rocinante, menciona los "cuartos", una enfermedad que afecta a los caballos fracturándoles las pezuñas. Pero este término también alude a la política monetaria inflacionaria que hizo que las monedas de vellón, especialmente***

[2] *Don Quijote De La Mancha*. I, 1: 42

> ***los cuartos, valieran menos con respecto al real de plata. Oficialmente, sesenta y ocho maravedís ascendían a un real, un poco más de cuatro cuartos, cada uno con un valor nominal de dieciséis maravedís. No obstante, en torno a 1605, la gente perspicaz no estaba interesada en admitir cuartos como forma de pago porque sabían que los oficiales del gobierno estaban extrayendo su plata. En la medida en que la política de los Habsburgo entró en vigor y los falsificadores inundaron la economía española con más monedas de vellón, las probabilidades de encontrar un cuarto con su contenido de plata íntegro disminuyeron. Así, se necesitaban cada vez más cuartos para igualar un real. La frase utilizada para describir a Rocinante parece casual, e incluso cómica, pero es, sin embargo, una referencia seria a la devaluación, la Ley de Gresham y la inflación, todo lo que estaba erosionando la economía española."***

La segunda cita textual, y para ir finalizando con nuestro análisis en cuestión tiene que ver con la Teoría Subjetiva del Valor, y se refiere a El Alcaná de Toledo:

> *"Mucha discreción fue menester para disimular el contento que recibí cuando llegó a mis oídos el título del libro, y, salteándosele al sedero, compré al muchacho todos los papeles y cartapacios por medio real; que si él tuviera discreción y supiera lo que yo los deseaba, bien se pudiera prometer y llevar más de seis reales de la compra". (Cervantes, 1605)*[3]

> ***"El descubrimiento del manuscrito perdido, hecho por el segundo narrador en el mercado de Toledo, anticipa novelas experimentales escritas trescientos años después, como El amigo manso de Galdós o Niebla de Unamuno. Obsérvese***

[3] *Don Quijote De La Mancha*. I, 9: 108

cómo este descubrimiento está respaldado por la teoría subjetiva del valor: el narrador logra pagar medio real en lugar de los seis reales que el manuscrito valía para él. El episodio también es un caso de estudio sobre cómo la información asimétrica acerca de los precios hace que la devaluación monetaria sea tan tentadora para autoridades y personas con información privilegiada. Así como el segundo narrador sabe que puede pagar menos por más, los primeros participantes en la estafa inflacionaria saben que pueden comprar bienes y servicios a precios inferiores."

EL CASO ARGENTINO

Ha llegado la hora de sumergirnos en el análisis del tema de investigación en lo que se refiere a la historia moderna argentina. Desde hace más de medio siglo, Argentina tiene un sistema bimonetario, de pesos (para la demanda de dinero transaccional) y dólares (para la demanda de dinero como depósito de valor), vigente desde la primera gran inflación de 1959 (114% anual) en adelante, a punto tal que desde entonces rige ininterrumpidamente en nuestro sistema monetario y financiero la Ley de Gresham.

Como ya hemos explicado anteriormente, el reconocimiento de este fenómeno se registra desde casi 500 años (tomando como punto de partida la observación realizada por su enunciador), tiempo más que suficiente como para procesar los errores pasados y ajenos, y aplicar las medidas correspondientes a la hora de sobrellevar un problema de esta naturaleza en la economía local. Pero esto no ha sido así; todo lo contrario, nuestra realidad y actualidad se asemeja de manera elocuente, a tal punto de parecer un espejismo, porque hace más de medio siglo

que con nuestro bimonetarismo hemos retornado a un bimetalismo similar que regía en la Edad Media con monedas de oro y plata, puesto que circulan dos monedas que compiten entre sí: pesos y dólares americanos, de manera que nuestro sistema monetario, aunque pocos lo han meditado, posee rasgos medievales y la Ley de Gresham nos tiene atados de manos desde hace cincuenta años.

Esa ley no es gratis en la macroeconomía, sino todo lo contrario. La dualidad monetaria en los mercados genera ineficiencias e intermediarios que reducen la competitividad sistémica del país bajo la forma de sectores monetarios estancados, elevados costos de transacción al pasar de una a otra moneda, especulaciones adicionales por intermediación que agregan caos al sistema económico, diferencias excesivas entre las cotizaciones comprador y vendedor en muchos bancos, y por sobre todas las cosas un impacto negativo a nivel del gasto macroeconómico global, cuando el destino de los dólares no es un ahorro para financiar inversiones, sino un atesoramiento para cubrirse de la inflación y la incertidumbre, pero sin embargo, los dólares físicos terminan escondidos en hogares, cajas de seguridad, o girados a cuentas en el exterior, sin financiar gasto alguno dentro de las fronteras del país.

Cabe agregar a lo recientemente dicho una cuestión por demás conocida, pero muy poco atacada, vaya uno a saber por qué. Nos referimos al “sistema” informal y por lo tanto ilegal que llevan a cabo los especuladores en épocas donde este fenómeno alcanza sus picos más altos: las famosas “cuevas”, que poco a poco, cual trabajo de hormiga, representan en su conjunto un tackle para nuestra economía y en particular para nuestra moneda local, devaluándola más y más.

Desde hace cinco décadas, el BCRA mantiene una “guerra santa” contra la Ley de Gresham, intentando (sin poder lograrlo) derrotar a la demanda de dólares. Lo hicieron las dictaduras militares, primero Juan Carlos Onganía en 1967 congelando al dólar durante tres años; luego Videla con la tablita cambiaria de José A. Martínez de Hoz durante cuatro años; siguió Raúl Alfonsín con el Plan Austral; Domingo Cavallo con diez años de convertibilidad; Cristina Kirchner con el cepo cambiario durante cuatro años (2011-2015), y luego Cambiemos con Federico Sturzenegger y Luis Caputo. Hoy, esa cruzada continúa: una de las medidas tomadas por el Gobierno actual fue la imposibilidad de adquirir mensualmente más de 200 dólares y a éstos sumarles un impuesto del 30% por ser considerado dólar turista. La intención se podría considerar buena, pero las consecuencias van por la vereda contraria; esta imposición monetaria provoca en el inconsciente popular la necesidad de conservar y acceder a los dólares desatando que dicha divisa

acreciente su valor paso a paso, en muchos casos para atesorarlos y en otros, muchos más penosos, para realizar una de las tantas avivadas argentinas: dirigirse a las famosas “cuevas” para intercambiar esos dólares por más pesos de los utilizados para su adquisición, para alimentar a esa gran bestia decidida a aniquilar la economía. Dicha bestia obtendrá un beneficio por supuesto, ya que es la que controla la cotización del mal llamado dólar “blue” (completamente ilegal, para que no queden dudas) y así tener el ancho de espadas para dominar este sistema, provocando deterioros irreversibles como inflación, emisión excesiva de pesos y la consecuente devaluación.

Todo esto se ve profundizado por la realidad que nos toca vivir, no sólo a nivel local, sino también en el mundo entero: la aparición inesperada del virus Covid-19, que ha generado una crisis económica, financiera y social sin precedentes, generando una parálisis en el frágil sistema productivo argentino, reflejado en una importante disminución del PBI y provocando por lo tanto aumento del desempleo, aún más inflación, emisión monetaria para apalear las necesidades básicas de los más perjudicados, y poner de manifiesto un sin número de irregularidades con las que se convive hace muchísimos años, como lo es por ejemplo el alto porcentaje de trabajo no registrado, cotidianamente llamado “en negro”.

Aún no somos conscientes de las consecuencias finales del momento que nos toca atravesar, lo que si podemos afirmar es que una vez más no se han tomado medidas de fondo para construir una economía firme que permita avanzar o hacer frente lo mejor posible a desastres como el desatado por el Coronavirus a partir del establecimiento de la cuarentena que aún continua.

Para ir concluyendo, mientras haya inflación y especulación viviremos con la Ley de Gresham y el dólar será un toro mecánico difícil de domar.

En la mayoría de los países ya no rige la Ley de Gresham. Para ellos es un tema superado porque circula y es aceptada masivamente sólo la moneda nacional, tanto para la demanda transaccional como para la demanda por depósito de valor, y la moneda extranjera (dólar, euro, libra) sólo es demandada para transacciones internacionales.

¿Cómo lo lograron? Reduciendo sus tasas de inflación a menos del 5% anual, lo que ya ocurre en el 90% de los 203 países del mundo, incluso en toda América Latina a excepción de las dos ovejas negras (Venezuela y Argentina) y con

mucha menor intensidad en Uruguay, cuya inflación todavía es “elevada”: 8% anual en 2019. Cuando alcancemos una inflación inferior al 5% anual, lo que eventualmente ocurrirá dentro de muchísimos años, recién entonces nos olvidaremos de Sir Thomas Gresham y su famosa ley.

LA LEY DE CONVERTIBILIDAD: UN ARMA DE DOBLE FILO

El 27 de marzo de 1991 fue decretada la Ley de Convertibilidad del Austral por el Congreso Nacional, fue durante el gobierno de Carlos Menem y con Domingo Cavallo como ministro de Economía. La convertibilidad estuvo vigente por casi 11 años, hasta que se derogó en enero de 2002. Ésta fue un plan para controlar un problema recurrente en la economía argentina: la inflación. Para esto, usó un tipo de cambio fijo, más conocido como el 1 a 1. En paralelo, aplicó una apertura comercial y financiera que permitió usar el dólar para todas las operaciones económicas y prohibió, por ley, que el Banco Central financie políticas fiscales expansivas.

La convertibilidad aplacó la inflación. Se pasó de 1344% de hiperinflación en 1990 a 25% en los primeros 12 meses posteriores a su aplicación. La estabilidad permitió al país volver a crecer luego del penoso desempeño económico de los años 80.

El 1 a 1, en conjunto con la apertura comercial y financiera, produjeron el abaratamiento de las importaciones. Esto deterioró la industria nacional, incentivando las compras al exterior frente a la producción local.

En simultáneo, al autolimitar las capacidades estatales, el Gobierno no pudo administrar los problemas externos ni hacer políticas para controlar la situación. Así, los noventa fueron años de fuerte aumento del desempleo.

Todo este conjunto de inconvenientes no pudo contenerse hasta la segunda mitad del año 2001, donde comenzaría la ebullición de la economía, desatándose una profunda crisis, por todos conocida. Casi está de más remarcar que a partir de la misma, se evidenciaron distintos problemas que se arrastraban desde hacía varios años y también surgieron otros nuevos como consecuencia.

Puntualmente, y para continuar la línea de este trabajo, nos centraremos en una cuestión particular: La aparición de las cuasimonedas.

Previamente se han mencionado los problemas de emisión e inflación en el caso clásico de una moneda nacional. La cuestión se torna más complicada si se introduce una moneda adicional.

Es importante resaltar que el origen de las cuasimonedas en la Argentina se dio bajo el régimen de convertibilidad detallado al principio. Si bien antes había un porcentaje limitado de bonos en dos o tres provincias, este era insignificante en relación con la masa monetaria total, y por lo tanto no sufrían de pérdida de valor y raramente era necesario su traslado geográfico a otras regiones del país. Pero a partir del segundo semestre del 2001, la situación iba a comenzar a cambiar en forma radical. Tanto las provincias como el Estado Nacional vieron drásticamente cortados sus accesos al financiamiento (tras la prohibición por Ley) y comenzó una batalla de tire y afloje para poder salir adelante sin dejar de pagar las obligaciones contraídas. Las provincias, habituadas a recurrir al bolsillo gordo de la Nación pretendían seguir haciéndolo, pero el Gobierno ya no tenía capacidad de respuesta e insistía en la reducción del gasto público regional, ya que las restricciones del régimen de convertibilidad no permitían la emisión de pesos para financiar déficit.

Es decir, que las cuasimonedas surgieron como un mecanismo de autodefensa de las provincias, en una especie de mantener su soberanía ante las continuas restricciones del Estado Nacional, que continuó ahogando con un modelo destinado al fracaso las economías regionales.

Un diagnóstico a fines de 2001 muestra que había una falta de liquidez producto del régimen monetario vigente, que debió ser solucionada en forma individual por cada provincia. El estado, con la instrumentación del corralito financiero fue quien depreció el peso y lo convirtió en una mala moneda al limitar su uso, su disponibilidad y en bombardear la confianza en su respaldo. Más allá de que se pueda interpretar que esa confianza estaba ya saturada y que las restricciones bancarias solo pusieron el problema sobre la superficie y a la vista de todos.

En un comienzo, las autoridades tuvieron temor de que los bonos provinciales no coticen a la par. En particular en la provincia de Buenos Aires, donde los patacones fueron utilizados para pagar salarios de empleados públicos. Una cotización por debajo de la par podría haber generado un caos en la provincia al provocar una reducción del poder adquisitivo. Sin embargo, para sorpresa de muchos, tanto las grandes empresas como los pequeños comerciantes comenzaron a adoptar la nueva moneda. Esto se debió principalmente a que la recesión se había agravado en los últimos meses y había expectativa de que aún faltaría atravesar

tiempos más difíciles. Poco después, otras provincias quisieron (o debieron, dadas sus obligaciones fiscales) acudir a un sistema similar.

Claro está, que hemos presentado sólo una parte introductoria de la historia sucedida en ese entonces. Nos podríamos seguir extendiendo. Pero sería alejarnos un poco del foco central. Lo importante con esto, es dejar en claro la presencia de la Ley de Gresham en nuestro país, y sobre todo en ese período donde se vio severamente reflejada, ya que se contó con la presencia de tres monedas al mismo tiempo, y por lo tanto las consecuencias fueron desastrosas, tan sólo taparon momentáneamente algunos baches, típico de la dirigencia política argentina a la hora de tomar decisiones económicas.

LA HISTORIA DE LA MONEDA ARGENTINA

La idea de este apartado no profundizar las heridas, sino mostrar lo mal que han hecho las cosas desde que se originaron los primeros medios de cambio en nuestro país. Los primeros billetes argentinos de circulación masiva se remontan a los primeros tiempos del Banco de Buenos Ayres inaugurado en 1822 (hoy conocido como Banco Provincia) cuando se puso en circulación el primer billete local: el Peso Moneda Corriente ($m/c). Esta moneda tenía la característica de ser inconvertible, y estuvo vigente desde el 9 de enero de 1826 hasta el 4 de noviembre de 1881. Los billetes eran fabricados en Inglaterra, y algunos de ellos incluían los rostros de figuras de la independencia americana (como George Washington) y leyendas políticas a favor del gobierno de Juan Manuel de Rosas.

Otras de las primeras monedas nacionales fue el Peso Fuerte ($F). A diferencia del Peso Corriente, esta moneda sí era convertible: su equivalencia era de 17 pesos fuertes por onza de oro. Circulaban también en el territorio argentino monedas de otros países, principalmente durante la década de 1860. La mayor parte tomaba como patrón de conversión la Plata de Bolivia.

El 5 de noviembre de 1881, durante la primera presidencia de Julio Argentino Roca, se sancionó la Ley 1130 de Unificación Monetaria Nacional. Esta Ley determinó que la unidad monetaria de la Argentina fuese el Peso Moneda Nacional (m$n) y que los bancos debían renovar toda su emisión de billetes. De esta forma se emitió una moneda común para todo el territorio nacional unificándose

el sistema monetario. La moneda resultante estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 1969. Originalmente, la moneda era convertible a una paridad de un peso moneda nacional a un peso oro sellado (equivalente a 1,612 gramos y 900 milésimos de fino).

Con el objetivo de equilibrar la circulación monetaria a nivel provincial, el Congreso Nacional sancionó, en noviembre de 1887, la Ley 2216 de Bancos Nacionales Garantidos. Esta Ley establecía que todos los bancos estaban autorizados a emitir billetes siempre que realizaran un depósito en oro en el tesoro nacional, que funcionara como respaldo. A cambio de esos depósitos, los bancos recibían títulos de deuda interna por parte del Estado nacional.

El 7 de octubre de 1890 el presidente de la Nación, Carlos Pellegrini, creó la Caja de Conversión, unificando todas las emisiones del papel moneda nacional. En el año 1935 se fundó el Banco Central de la República Argentina (BCRA) que reemplazó a la Caja de Conversión y asumió su calidad de autoridad monetaria de la Nación.

El primer billete íntegramente impreso en el país data del año 1951, tras la incorporación de técnicos italianos a la Casa de Moneda Argentina.

Con el paso de los años, de la mano de la inflación la moneda fue perdiendo poder de compra: los precios expresados en Moneda Nacional eran cada vez mayores. En este contexto, el 15 de abril de 1969 se decidió reemplazar el signo monetario, emitiéndose el Peso Ley 18.188, cuyo período de vigencia abarcó desde el 1° de enero de 1970 hasta el año 1983. Con la nueva moneda se dispuso la supresión de dos ceros en las monedas y billetes. De esta forma 1 peso Ley 18.188 fue equivalente a 100 pesos Moneda Nacional.

Una de los principales motivos por el que se llevó adelante este cambio fue que las cantidades usuales de dinero que se manejaban no entraban en las máquinas de calcular de la época.

Los nuevos billetes fueron fabricados con papel de fibra de lino, mientras que las monedas se confeccionaron con aluminio y magnesio.

En el año 1983, se decidió reemplazar el Peso Ley por una nueva moneda, debido principalmente a la alta variación de precios registrada entre los años 1975 y 1982. Durante estos años el tipo de cambio respecto al dólar se devaluó en más de 200000% (doscientos mil por ciento); y se llegaron a emitir billetes de un millón de pesos Ley.

Fue así que, en el mes de junio de 1983, y por medio del Decreto 22.707, se reemplazó el Peso Ley por el Peso Argentino ($a). La equivalencia establecida fue de 10.000 Pesos Ley 18.188 por cada peso argentino. Sin embargo, durante estos años la inflación fue en promedio de 650% anual por lo que rápidamente el Peso Argentino perdió su valor. La moneda rigió por solo dos años, hasta junio de 1985. Se trata de la moneda nacional con menor período de vigencia.

Durante el gobierno de Raúl Alfonsín se decidió un nuevo cambio en la moneda oficial como parte del plan económico que pretendía contener la inflación. De este modo, el 15 de junio de 1985, a través Decreto 1096 de 1985, se estableció al Austral (₳) como nueva moneda nacional, siendo equivalente a 1000 pesos argentinos.

A pesar de los esfuerzos del gabinete económico, el programa de estabilización denominado Plan Austral no logró sus objetivos y volvieron a registrarse muy elevadas tasas de inflación y depreciación de la moneda local frente a las principales divisas. Sirva de referencia que en el año 1989 el Austral se desvalorizó un 4700% respecto al dólar.

Los billetes del Austral tenían imágenes de presidentes argentinos, ordenados cronológicamente. El billete de un austral tenía la imagen de Bernardino Rivadavia; y el de 500.000 australes –el de mayor denominación– el de Manuel Quintana.

En el año 1991, durante la presidencia de Carlos Menem, se instauró la que es hasta el momento la moneda nacional vigente: el Peso ($) en reemplazo del Austral. De esta forma, el Decreto 2128 de 1991 estableció que desde el primero de enero de 1992 la relación de conversión fuese de 10.000 australes por peso.

El 27 de marzo se promulgó la Ley de Convertibilidad Nº 23.928, en la que se determinó la convertibilidad del Peso con el dólar a una relación de un peso por cada dólar.

Como acabamos de observar, la moneda local sufrió numerosas modificaciones a lo largo de la historia. Pero lo más triste sería realizar las equivalencias de las monedas emitidas. Para que quede clara esta relación, se puede calcular cuánto valdría hoy 1 Peso Moneda Nacional de 1881:

1 m$n equivaldría a $0,000.000.000.000.1

Básicamente, a lo largo de nuestra historia hemos corrido 13 dígitos con respecto al valor original. De más está decir que dicha devaluación es claramente exponencial.

BREVE ANALOGÍA CON LOS BIENES DE USO

Como ya hemos señalado, la Ley de Gresham se refleja directamente en lo que ocurre entre el dólar y el peso en la Argentina, es decir, que el dólar mantiene su valor a través del tiempo y el peso cada vez "vale menos". En este sentido la gente desea mantener los billetes verdes y desprenderse de los pesos lo antes posible.

No obstante, nos parece interesante ver reflejado este dilema en otro tipo de bienes, para lo cual, recurrimos al artículo publicado en el año 2015 por el Licenciado en Economía Federico Villagra, quien también es subgerente de la compañía inmobiliaria *Carlés Casas & Terrenos.*

Reiteramos que corresponde a una publicación de hace unos pocos años, pero debemos señalar que la situación que relata sigue su curso hoy en día, ciertamente profundizada por las alteraciones macroeconómicas que se han dado desde entones a la fecha; allí cae la relevancia de presentarlo a continuación.

Villagra tituló la siguiente analogía:

Ley de Gresham: "Los automóviles desplazan a los inmuebles"

> ***"Los terrenos tienen todas las cualidades de dinero bueno porque genera ganancias de capital por el solo hecho de esperar, es decir, se revalorizan en el tiempo, son escasos e irreproducibles y en tiempos de inflación pueden representar el mayor activo de una persona, es por eso que la mejor estrategia es entender su valor y atesorarlo. Sin embargo, los automóviles presentan cualidades de dinero malo: son reproducibles, dejan***

pérdidas de capital, se deprecian en el tiempo, quedan obsoletos por el avance de la tecnología y la salida de nuevos modelos, entonces los incentivos a desprenderse de este tipo de activos son mucho mayores a los terrenos.

Es por ello que el sector automotriz tuvo una explosión y un auge de ventas en la Argentina en la última década, mientras que en los terrenos que cada vez son menos y están en peligro de extinción por el avance de la construcción, la situación es bien distinta. Como estos últimos tienen cotización alcista constante, los propietarios tienen menos incentivos a desprenderse de este activo tan preciado por la sociedad.

El tipo de cambio de los automóviles y los terrenos es de 1 a 1, por ejemplo, en Posadas en promedio, un automóvil base cuesta alrededor de $100.000 y un terreno "base" bastante alejado al centro cuesta en promedio $100.000, por este motivo y como tienen valores similares los propietarios prefieren comercializar los automóviles antes que los terrenos, acumulando los últimos dado su alto valor intrínseco. Es una realidad económica que no podemos negar y está demostrada a través de la historia. Pero paradójicamente la ventaja principal que tienen las propiedades en Posadas en esta coyuntura es que podemos adquirirlas con dinero malo (pesos) y no es necesario disponer de dólares (dinero bueno) para hacer la transacción". (F. Villagra, 2015)[4]

[4] Artículo escrito por el economista Federico Villagra, publicado por la Cámara Inmobiliaria Argentina. 2015

ALGUNOS EJEMPLOS VECINOS

A continuación, mencionaremos la situación que atraviesan algunos países latinoamericanos en relación a este fenómeno:

COLOMBIA

Hemos recogido un artículo escrito en el año 2014 por parte del economista colombiano, y docente de la Universidad EAFIT, Luis Guillermo Vélez Álvarez, quien reflejó en el mismo lo que acontece en el país del norte. El mismo se titula:

La escasez de las monedas de mil y la ley de Gresham

> ***"Los comerciantes se están quejando de la escasez de monedas de mil pesos; a pesar de que, según el Banco de la República, este año se ha triplicado su circulación. Opina el gremio de los comerciantes, "lo que ha podido pasar es que algunas personas están acumulando en sus alcancías monedas de mil y quinientos". Por ello recomiendan al Banco "volver a producir billetes de mil".***
>
> ***No es buena la idea de producir y poner en circulación más billetes de mil. Debe hacerse todo lo contrario, es decir, retirar los que están circulación lo más pronto que sea posible. Lo que está ocurriendo con las monedas de mil es una variante del fenómeno conocido con el nombre de Ley de Gresham, según la cual, "la moneda mala expulsa la buena".***
>
> ***La mayoría de las personas, en sus pequeños pagos con efectivo, tienden a deshacerse primero de los billetes más sucios y ajados y de las***

> ***monedas menos lustrosas. Y si deciden hacer un pequeño tesoro, tenderán a guardar los billetes "nuevecitos" o las monedas más brillantes. Esto es lo que está ocurriendo con el atesoramiento de las monedas de mil, la moneda buena, que está siendo expulsada de la circulación por la moneda mala, los sucios y ajados billetes de mil y la calderilla formada por las infelices moneditas de bajo poder adquisitivo" (L. Vélez Álvarez, 2014)[5]***

Como vemos claramente, la situación en este país está relacionada en parte con la elección de la sociedad de escoger uno de los medios de pago por una cuestión un tanto más caprichosa, atesorando las monedas o billetes que se encuentran en mejor estado, representando así una variante de la ley analizada.

BRASIL

El país vecino es el principal socio comercial argentino, y posiblemente ha sido en los últimos años el que ha mantenido mejores condiciones económicas, en el marco de toda una región muy castigada por las crisis propias y ajenas, que también sacuden con mucha fuerza. Sin ir más lejos se considera que es quien posee la moneda local más fuerte, a tal punto de haberse filtrado varios intentos de poner en mesa de discusión la posibilidad de crear una moneda en común para favorecer a toda la región precisamente, cosa que no resulta nada fácil, y que ha quedado en varias ocasiones estancada en el tintero. A continuación, repasaremos los aspectos más relevantes acerca del sistema monetario de Brasil planteado desde el siglo pasado a esta parte, para mostrar lo que sucedió producto de la crisis de la década de 1940:

Durante la historia financiera de Brasil, se puede entrever, una lucha intensa entre la doctrina y los hechos: los dirigentes políticos han insistido en querer instituir, guiados por la doctrina, la circulación monetaria con base oro, pero por

[5] Universidad EAFIT. Artículo escrito por el economista Luis Guillermo Vélez Álvarez. Colombia 2014.

contingencia histórica, una corriente económica insiste y deja en claro que el sistema monetario es el de papel moneda. Además, agregan que, de haberse compenetrado, todo se hubiera encaminado con el propósito honesto de perfeccionarlo y adaptarlo a las necesidades. Lo que no pertenece al sistema monetario son las emisiones desmedidas y continuadas, casi siempre destinadas a cubrir gastos superfluos, que han sido lanzadas sin ningún motivo económico y han llevado a la moneda a una desvalorización creciente y no raramente acelerada, anulando todas las posibilidades de una situación aproximadamente estable, características propias de la Ley de Gresham.

Dicho esto, pasaremos a caracterizar el sistema monetario brasileño, tal como históricamente fue siendo concebido a través de la acción de varios doctrinarios, dividiéndolo en tres grandes grupos:

- el constituido por la moneda oficial o legal;
- el que, paralelamente, funciona como complemento de la moneda, constituido por los billetes de banco y los cheques;
- y el representado por las letras de cambio de exportación que constituyen la moneda brasileña internacional.

En la actualidad, la unidad monetaria brasileña es una moneda no fraccionable, el real, procedente de la antigua moneda portuguesa, cuyo plural es reís (El plural reis en lugar de reais viene desde el siglo XVI según Roberto Simónsen). Esta unidad es hoy, sin embargo, enteramente ficticia, debiéndose tener como la verdadera unidad al milreis por ello es que las centenas y decenas de real se pasan a considerar como submúltiplos decimales del milreis.

La unidad brasileña no tiene, en realidad, patrón fijo y basta con demostrarlo el hecho que adoptando una u otra de las dos resoluciones legales, ambas expulsadas por desuso, el gramo de oro valdría en el primer caso 1.115 rs y en el segundo 5.000 rs; mientras tanto, hoy el valor real del gramo de oro es de más de 20.000 rs. No hay, por lo tanto, patrón legal de comparación de valor de la unidad brasileña, y el milreis representa una moneda símbolo de base puramente subjetiva, demasiado variable e inestable, que se acomoda al valor de la moneda-oro de los otros países en el mercado internacional y a las contingencias del cambio en el mercado nacional.

Queda más que claro la representación de la Ley en estudio, durante este proceso en el cual el país vecino ha transformado su sistema financiero

cambiando su moneda, resultando cada vez más devaluada con respecto a la originaria, a pesar de hoy en día considerarse en buena posición.

CHILE

Consideramos oportuno hacer un apartado con el caso de Chile, ya que, hace tan sólo algunos años se pensó en la idea de copiar ciertos aspectos del sistema monetario del país trasandino, para combatir unos de los dilemas derivados del mal Gresham y que se ha acrecentado en el último tiempo en Argentina, como lo es el alto porcentaje de las tasas de interés, razón por la cual el Banco Central ha tomado enormes deudas en bonos o letras, teniendo que recurrir muchas veces a la emisión monetaria para apagar el incendio. Cabe destacar, que el alza de estas tasas por parte del organismo central, parten de una decisión política, destinada a que los bancos y el público argentino se queden con pesos y no compren dólares. Si compran, lógicamente, la demanda de dólares podría elevar el precio de la divisa estadounidense. Pero, como dijimos previamente, se miró con buenos ojos la solución chilena a este inconveniente. La misma consistía en desdoblar las funciones de la moneda. La moneda cumple tres funciones: servir de medio de pago para las transacciones corrientes, servir como unidad de cuenta y servir como reserva de valor. Los chilenos han desdoblado la función de la moneda en dos: pesos chilenos para las transacciones corrientes y pesos indexados, que llaman UF, unidad de fomento, para las otras dos funciones de la moneda, principalmente las transacciones a plazo. En Chile, para que el público no compre dólares, se indexan todos los depósitos a plazo fijo en los bancos. Y además éstos otorgan una tasa de interés real del 2%. Los chilenos consideran que comprar dólares para defenderse de la inflación es tonto, porque saben que el dólar es una moneda afectada por una inflación del 2 o 3% anual. Un dólar del año 2000 tenía el poder adquisitivo de 5 centavos de dólar en el año 1900. Una persona que tenía, por ejemplo, un billete de 100 dólares en 1970 podía adquirir bienes hasta por valor de 25 dólares en el año 2000.

A pesar de ello, las estadísticas internacionales estiman que los ciudadanos argentinos tienen unos 300 mil millones de dólares en el exterior y no hacen buenos negocios con ello. Cuando los gobiernos argentinos endeudan al

país, la oferta de dólares baratos provenientes del endeudamiento conduce a los ciudadanos argentinos a comprar dólares y fugarlos.

Claro está, que la idea no llegó a buen puerto. Tal vez haya sido una estrategia política del gobierno anterior pensada de cara a lo que fueron las últimas elecciones. Lo importante aquí, es que la situación no ha cambiado demasiado.

CUBA

La idea es no extendernos demasiado en plasmar las realidades ajenas por encima de la propia, tan solo consideramos relevante ciertas cuestiones actuales y no tanto, a modo de comparación con lo que se ha llevado a cabo en nuestro país en diferentes momentos de la historia. Teniendo en cuenta lo dicho, pasaremos a dar detalles de lo acontecido en Cuba a lo largo de las últimas décadas en lo que respecta al tema en estudio, con el agregado de presentar en última instancia una serie de medidas tomadas por el gobierno del país centroamericano en el marco de la crisis mundial que se atraviesa en estos precisos momentos como consecuencia del Covid-19, que al parecer de este humilde narrador, parecen estar pensadas sobre bases sólidas, al menos desde las convicciones, de cara al futuro.

Durante 24 años, la isla de Cuba tuvo un sistema monetario dual: el CUP (peso cubano o moneda nacional) y el CUC (peso convertible, anclado al dólar). En 2018 cesó ese esquema.

Este sistema de 2 monedas fue introducido en Cuba en 1994, con la caída del bloque soviético tres años antes, principal socio comercial de ese país, provocando el desplome de la economía de la isla. Frente a esta crisis, se decidió dolarizar parcialmente el sistema.

Dado que Cuba tenía limitada su capacidad de acceder al mercado financiero internacional y que no existía en el país un mercado como para hacer frente a la deuda pública, el déficit fiscal se financió con un préstamo del Banco Central al presupuesto del Estado. La monetización del déficit fiscal produjo un exceso de liquidez y, al mismo tiempo, una hiperinflación en los mercados informales. Los precios aumentaron más de 150% el primer año y más de 200% allá

por 1996. En el mercado “negro”, el dólar superó los 100 pesos, cuando antes de la crisis se cotizaba en 5 pesos.

El ajuste ante la crisis fue “socializado” mediante el “impuesto inflacionario”, una vía indirecta de transferencia de recursos financieros hacia el presupuesto del Estado.

Probablemente un control más estricto sobre el presupuesto del Estado y una mayor atención a la inflación hubiesen evitado la dualidad monetaria. Pero la magnitud de la crisis habría empujado a la miseria a miles de familias.

La pérdida de confianza en la moneda nacional generó un proceso espontáneo de “dolarización parcial” de las transacciones entre la población. Más tarde, el propio gobierno promovió la “dualidad monetaria” de una parte de la economía. Hasta se abrió la posibilidad de tener cuentas bancarias en dólares estadounidenses, se inició la venta minorista en dólares desde entidades estatales, aumentó el número de empresas que tributaban en dólares y en los años siguientes se expandió el crédito bancario en moneda extranjera.

La dualidad se prolongó en el tiempo y se fue extendiendo como un mecanismo de regulación económica. Esta misma, pasó de ser una necesidad derivada de la crisis a un mecanismo de regulación económica, en un marco de gran discrecionalidad, con pocas reglas generales y excesivas prohibiciones y decisiones heterogéneas.

El Banco Nacional emitió una moneda única, el peso cubano (CUP), para realizar todas las transacciones.

A través de esto se pretendía que los cubanos adquiriesen el Peso Cubano Convertible (CUC), a la tasa de cambio de 24,00 / 25,00 CUP.

Según la británica BBC, la aplicación de “Ley de Gresham” provocó una división socioeconómica importante en Cuba, entre quienes tenían acceso al dólar y quienes debían conformarse con el auxilio del Estado:

- los trabajadores recibían su salario en CUP (popularmente "moneda nacional"), pero
- los productos básicos eran vendidos en CUC (peso convertible).

Resultado: una pérdida para los consumidores.

The Economist explicó que esto fue lo que llevó al Consejo de Ministros a unificar las monedas, en 2018.

Sin embargo, la propia BBC destacó que, en días de la Cuba bimonetaria, existían entre 10.000 y 15.000 micro divisas en el mundo. Sólo en Francia había 60, todas legalizadas en 2014, y todavía estaban en pañales las criptomonedas.

Ahora bien, llega el turno de entrar en detalle con todo lo ateniente a las medidas recientemente tomadas por las autoridades cubanas, en el marco de la crisis que atraviesa ese país hace ya tiempo, profundizada con la situación pandémica actual: Un ambiente de crisis de gran magnitud siempre se ha respirado en la economía y sociedad cubana desde los años 90. No obstante, las reformas de 2010 abrieron espacios efectivos de oportunidad a diversos sectores, encontraron anuencia popular y, sobre todo, rescataron intentos de proyectos de mayor prosperidad en las mentes de los cubanos, y las plataformas programáticas gubernamentales.

La prolongación global de la COVID-19 y su llegada a Cuba terminaron por acelerar y amplificar una crisis que ya se preveía inevitable, configurada por factores internos y externos. En el plano doméstico, se destaca el detenimiento del ritmo de las reformas, que mermaron importantes resultados ya consolidados (con notable expresión en el sector privado) y la posposición indefinida de nuevas medidas. Desde el exterior, se añadió un incremento sostenido de acciones de la actual administración de Estados Unidos orientadas a restringir fundamentalmente el acceso de la Isla a divisas y combustibles. Cada pronóstico es más recesivo, el más reciente de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) sugiere una caída del PIB cubano de un 8 %.

En contraste, Cuba cuenta con la fortaleza de haber controlado con éxito la COVID-19. La mayor parte del país se apresta gradualmente a pasar a la tercera fase de recuperación, mientras La Habana y Mayabeque esperan por la estabilización de indicadores, antes de pasar a próximas fases. Sin embargo, sobrevivir a la pandemia no es suficiente, se necesitan cambios trascendentales que permitan combatir la escasez incrementada que inevitablemente enfrentarán los cubanos en el corto plazo, y posteriormente intentar reinsertar al país en una

senda de crecimiento y desarrollo. Quizás la pandemia ha constituido el indicador que ha hecho más obvia la necesidad de las transformaciones.

En un ejercicio de lucidez, el 16 de julio pasado las autoridades han anunciado una estrategia de manejo de crisis que incluye medidas que suponen un reencuentro con las reformas de 2010, rescatando varias nociones básicas y llamando a su profundización. Es pronto, y se mantienen interrogantes sobre sincronía, coherencia, ausencias e incertidumbres en torno a la implementación, pero de manera general lo anunciado parece encaminado en la dirección correcta. Aunque algunas medidas son forzadas por el contexto objetivo actual, la necesidad de buena parte de ellas precede por mucho a la pandemia y ha sido reconocida en diversos documentos gubernamentales.

En este primer anuncio, la propuesta de las autoridades hace referencia a actuar sobre diferentes planos. Plantea una intención de solucionar problemas estructurales tales como el deficiente desempeño del sector agropecuario, la producción manufacturera y *las distorsiones del esquema monetario/cambiario vigente*. Se indican con la mayor inmediatez acciones orientadas a incrementar la captación de divisas. Sobre estos problemas, parece quedar más claro cómo las autoridades planean captar mayores montos de divisas a partir de la creciente inclusión de productos en circuitos de venta dolarizados y el acceso de las formas no estatales a canales de comercio exterior y mayoristas, así como la eliminación del gravamen aplicado al dólar.

Es evidente que un CUC es simplemente un billete de 24 CUP, directamente transables entre ellos, por lo tanto, en ese sentido la dualidad montería es solo formal.

Lo nuevo y complicado es que ya el CUC parece no ser convertible (o sea, le sobraría la última C) y por tanto podría ser eliminado fácilmente, ya es como el apéndice en nuestro cuerpo, o sea sirvió para algo, pero ya no tiene una función necesaria.

El tema ahora no es el signo monetario sino la tasa de cambio entre el CUP y el dólar (o entre el CUC y el dólar haciendo el ajuste, da lo mismo, ya que este último es en la práctica un billete de 24 CUP, salvo que se cambie su valor si así se decidiera para eliminarlo y cambiarle a una nueva tasa a aquellos ciudadanos que tenga ahorros en CUC).

Ahora bien, por una parte, para la población y ya sin el gravamen, la tasa de cambio es de 24 CUP por un dólar o 1 CUC por un dólar, pero esto solo

en términos contables y de operaciones en una sola dirección, es decir, vender dólares al sistema monetario, no comprarlos, ya que, ni el CUP ni el CUC son en este momento directamente convertibles en ninguna operación. En la práctica esta tasa solo opera ahora como medida de valor, para vender dólares (en una sola dirección) y como un referente para el mercado negro de divisas que muy probablemente se va a activar con más especulación aún.

Por otra parte, para el sistema empresarial la tasa de cambio oficial sigue siendo hasta el momento, 1 CUP por 1 USD, este es el punto más complejo para la reforma monetaria y cambiaria, o sea la necesaria devaluación del CUP para las operaciones empresariales del sector estatal que son obviamente las más importantes de la economía cubana. La tasa de cambio que se establezca con un cálculo económicamente fundamentado moverá fuertemente todo el sistema económico, incluyendo los precios relativos, salarios, subsidios, etc, por eso la decisión es muy complicada, pero también imprescindible.

Para pasar en limpio, el Consejo de Ministros aprobó una estrategia económica con el fin de contrarrestar los efectos de la crisis económica que atraviesa Cuba, agudizada a consecuencia de la pandemia por el nuevo coronavirus, e impulsar la economía: “Estrategia económico-social para el impulso de la economía y el enfrentamiento a la crisis mundial provocada por la COVID-19”.

Según anunció en el programa Mesa Redonda el ministro de Economía y Planificación, Alejandro Gil, esta estrategia

> *“se encamina a eliminar las trabas que accionan en la economía, pero manteniendo y defendiendo el concepto de planificación”.*

Para la economista cubana Tamarys Lien Bahamonde, se pueden identificar nueve aspectos fundamentales en la estrategia planteada para enfrentar la crisis:

1. Planificación centralizada;
2. Sustitución de importaciones;
3. Regulación de los mecanismos de mercado. (Para los no economistas, la planificación se orienta normalmente a corregir las distorsiones del mercado);

4. Complementariedad de múltiples actores económicos: «cuentapropistas», cooperativas y sector estatal;
5. Dinamizar la demanda interna;
6. Autonomía del sector empresarial estatal;
7. Implementar aspectos clave del redimensionamiento del sector no estatal. (Todavía no queda claro cuáles exactamente, aunque entre los cambios aparecen ideas como las posibilidades de exportar e importar);
8. Competitividad (se incentiva a través de ahorro, eficiencia, y motivación para el trabajo) y
9. Política ambiental activa.

Como hemos dicho previamente, resulta prematuro calificar a fondo la estrategia tomada; en los papeles goza de muy buenas intenciones. Veremos con el correr de las semanas los detalles que tendrán esas decisiones, así como también la aplicación de las mismas y los efectos que causen en la población.

CONCLUSIÓN FINAL

Resulta satisfactorio haber realizado este trabajo, no sólo por la instancia de la carrera en que me encuentro, sino también por la enseñanza que me deja el simple hecho de haberlo llevado a cabo. Sin dudas, que ha desatado en mí un espíritu reflexivo y de análisis, que tímidamente se asomó cuando comencé este documento y me decidí por el tema a investigar.

Todos los hechos que se dan en el ámbito económico, y en este caso todo lo relativo a la Ley de Gresham siempre será productivo que se cuestione, que se investigue, que se opine. A lo largo del relato, he dejado varias señales acerca de mi opinión personal sobre los hechos individualmente analizados y del fenómeno en su conjunto. Al margen de llegar a tener o no aceptación por parte del resto, siempre será constructivo el debate, ya que el mismo es enriquecedor por donde se lo mire. Siempre se puede mejorar, sólo hay que tener la decisión y el apoyo necesario para hacerlo. Por eso, y yendo un poco al trabajo, es que se desatan innumerables observaciones y cuestionamientos sobre las decisiones que se han ido tomando a lo largo de la historia argentina en este sentido.

Allá por el comienzo del siglo XIX nuestra Nación sentaba las bases de la libertad, de la independencia en todos sus aspectos. Han transcurrido más de 200 años y aún parece que seguimos atados de pies y manos; Seguramente nuestros próceres así no lo hubiesen querido.

Pero me atrevo a decir que la responsabilidad es de todos. De las autoridades seguramente en mayor proporción, pero también de gran parte de la sociedad, ya sea por elegir mal, por no aprender de los errores del pasado (algunos se produjeron hace poco tiempo), por no hacer nuestra parte del trabajo correctamente, o simplemente por mirar hacia otro lado. No se trata de buscar el error ajeno, sino de comenzar a hacer las cosas como se deben, algunas implican gran sacrificio, otras deberíamos tenerlas inconscientemente incorporadas.

Vivimos desde hace más de 50 años con un enemigo que nos debilita, que esporádicamente nos hace ver un buen horizonte ficticio y volvemos a caer en la trampa. Realmente deseo que se extienda el análisis, la reflexión para encontrar la solución definitiva al problema. Seguramente llevará su tiempo, pero valdrá la pena. Tenemos los elementos para hacerlo, nos falta convicción para

llevarlo a cabo. Más allá de que en el último tiempo se haya instalado una grieta políticamente ideológica (para mi gusto completamente innecesaria y nefasta), debemos también luchar contra ella. La unión hace la fuerza, de eso no caben dudas. Reitero, los beneficios serán unánimes.

Para ir finalizando, deseo absolutamente que la lectura de esta investigación resulte amena, entretenida y por qué no, cuestionable; de eso se trata este camino, de entender, comprender y adquirir nuevos conocimientos para crecer como personas.

BIBLIOGRAFÍA

- PWC Argentina Informe 01/06/2012
- “La cruzada antidólar y la Ley de Gresham” EL ECONOMISTA. 14/05/2019
- “Pensando el día después” URGENTA 24. 03/04/2020
- “La utilización de terceras monedas. El caso argentino” INFORME DE SANTIAGO CHELALA
- Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina
- ELCATO.ORG Informe 30/09/2014
- Informe del licenciado en Economía Federico Villagra. 15/01/2015
- ESACADEMIC.COM
- BLOGNUMISMATICO.COM
- I power Blogger Informe del economista Luis Guillermo Vélez Álvarez 17/09/2014
- ACTON INSTITUTE
- PRENSA LATINA
- DIRECTORIO CUBANO
- DIARIO LA NACIÓN
- Eco-Finanzas.com
- elEconomista.es
- Filo.news